



22 de diciembre de 2015

(15-6858)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - MEDIDAS FISCALES RELATIVAS A DETERMINADAS
AERONAVES DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2015, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por los Estados Unidos de conformidad con los artículos 1 y 4 del ESD y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 con respecto a las medidas de China relativas a determinadas aeronaves. La solicitud de los Estados Unidos figura en el documento WT/DS501/1.

El Canadá tiene un interés comercial sustancial en este procedimiento. Es un importante productor, exportador e importador de aeronaves y se ha visto afectado por las medidas de China. China es un importante mercado de exportación para las aeronaves fabricadas en el Canadá. Entre 2012 y 2014, China fue para el Canadá el segundo destino en orden de importancia para las exportaciones de aeronaves y el Canadá fue uno de los principales proveedores de aeronaves en China. Las medidas en litigio en esta diferencia pueden afectar a las exportaciones canadienses de aeronaves a China. De manera más general, estas medidas tienen importantes consecuencias para el comercio internacional de aeronaves, como también las tendrá cualquier solución a la que se llegue sobre esta cuestión.

En razón de este interés comercial sustancial, el Canadá solicita respetuosamente que se le permita asociarse a las consultas en esta diferencia.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.
